



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Resolución de Alcaldía N° 078-2023-MDS/A"

Sarín, 28 de marzo del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Memorandúm N° 019-2023-MDS/A, de fecha 28 de marzo del 2023 del Despacho de Alcaldía sobre encargatura de las funciones políticas del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 21° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades son derechos, obligaciones y remuneraciones del Alcalde, “el alcalde provincial o distrital, según sea el caso, desempeña su cargo a tiempo completo, y es remunerado mediante una remuneración mensual fija por acuerdo del concejo municipal dentro del primer trimestre del primer año de gestión. El acuerdo que la fija será publicado obligatoriamente bajo responsabilidad”.

Que, el Numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades son atribuciones del Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, “Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil (...)

Que, asimismo el Numeral 3) del Artículo 10° de la Ley precitada, establece que son atribuciones y obligaciones de los Regidores “Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde”;

Que, mediante el Memorandúm N° 019-2023-MDS/A, de fecha 2 de Marzo del 2023 del Despacho de Alcaldía, señala que por motivo de comisión de servicios a la ciudad de Trujillo con la finalidad de participar en la reunión de trabajo sobre los proyectos y obras a ejecutarse mediante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se encarga las funciones políticas del Despacho de la Alcaldía a la Regidora Mili Magali Llajaruña Anticona los días 29,30 y 31 de marzo del 2023;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de la Gerencia Municipal, de la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica Externa, y en merito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) y las facultades conferidas por el inc. 20) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





4762

"Resolución de Alcaldía N° 078-2023-MDS/A"

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones políticas del Despacho de la Alcaldía a la Regidora MILI MAGALI LLAJARUNA ANTICONA, identificada con DNI N° 44998028, los días 29, 30 y 31 de marzo del 2023.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE con la presente resolución al funcionario encargado en el artículo primero y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



469

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORANDO N° 019-2023-MDS/A

DE : Sr. RICHAR YORAN POLO CABRERA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sarín

A : ABOG. AMANDA ISOLINA CONTRERAS ESCOBEDO
(E) Sub Gerente de Secretaría General

ASUNTO : PROYECTAR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA LA ENCARGATURA DE DESPACHO

FECHA : Sarín, 28 de marzo del 2023.

Por medio del presente, se le solicita la proyección de Resolución de Alcaldía para la encargatura del despacho de Alcaldía a la Sra. Regidora Mili Magali Llajaruña Anticona, por motivo de Comisión de Servicios realizada por mi despacho a la ciudad de Trujillo, a efecto de participar en la reunión de trabajo sobre los proyectos y obras a ejecutarse mediante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a llevarse a cabo los días 29, 30 y 31 de marzo del presente año.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
ALCALDE
SARÍN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
ALCALDE
Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984



Recibido
28/03/23
1715

